



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 002-2015-CPP  
Paita, 14 de enero de 2015

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo del 14 de enero del 2015 el Informe Nº 006-2015/MPP-GAF de fecha 8 de enero del 2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nº 006-2015/MPP-GAF de fecha 8 de enero de 2015 el Gerente de Administración y Finanzas, pone de conocimiento que mediante las Resoluciones de Alcaldía que se detallan a continuación se ha designado a:

- Nº 003-2015-MPP/A, CPC Diana Elizabeth López Sánchez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Nº 010-2015-MPP/A al Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra, Gerente de Administración y Finanzas.
- Nº 011-2015-MPP/A al CPC Santos Ruiz Fernández, Subgerente de Tesorería.
- Nº 036-2015-MPP/A al CPC Hilbert Javier Mendoza Boyer, Subgerente de Control Patrimonial.

Que, en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 en el Subcapítulo II de Designación y Acreditación de Autorizados al Manejo de las Cuentas Bancarias, artículos 49º numerales 49.1 y 49.2; 50º y 51º se establece el procedimiento.

Que, asimismo el Gerente de Administración y Finanzas en su Informe Nº 006-2015/MPP-GAF manifiesta que en cumplimiento a la normatividad vigente, es necesario actualizar el registro de firmas de los Titulares y Suplentes ante el Banco de la Nación, Banco Continental y Caja Municipal Ahorro y Crédito de Paita S. A., que son las entidades en donde la Entidad mantiene depósitos, lo que debe hacerse a través de acuerdo de concejo, que es requisito indispensable para presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que propone se registren las firmas de

### Titulares:

Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra, Gerente de Administración y Finanzas  
CPC Santos Ruiz Fernández, Subgerente de Tesorería.

### Suplentes

CPC Diana Elizabeth López Sánchez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.  
CPC Hilbert Javier Mendoza Boyer, Subgerente de Control Patrimonial.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo se aprobó por MAYORÍA CALIFICADA el cambio de firmas de las cuentas bancarias en las entidades en donde la Municipalidad Provincial de Paita mantiene depósitos.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA

ARTÍCULO UNICO: APROBAR el cambio de firmas de las Cuentas Bancarias que la Municipalidad Provincial de Paita mantiene en el Banco de la Nación, Banco Continental y Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A, debiendo registrarse las firmas de los funcionarios:

**TITULARES:**

ECON. VÍCTOR HUGO LABERRY SAAVEDRA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CPC SANTOS RUIZ FERNÁNDEZ, SUBGERENTE DE TESORERÍA.

**SUPLENTES**

CPC DIANA ELIZABETH LÓPEZ SÁNCHEZ, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.  
CPC HILBERT JAVIER MENDOZA BOYER, SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
*Luis Reymundo Dioses Guzmán*  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

